



## Exonerada de pagar la deuda de 21.000 euros por la aplicación del mecanismo de segunda oportunidad

- *El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Mahón considera ajustable la aplicación del beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho (BEPI) a una concursada que acumuló 21,250,00 euros de deuda fruto de recurrir a distintos préstamos de consumo*

### [2020-11-19-AUTO-CONCEDE-BEPI-MMO](#)

Nos encontramos con una persona natural declarada en situación de **concurso** voluntario y consecutivo por insuficiencia de la masa.

Según el administrador concursal, no ha sido posible la liquidación porque su único patrimonio es un salario como trabajador fijo-discontinuo en el aeropuerto de Mahón (Menorca) con unos ingresos brutos mensuales de unos 1.500 euros y un coche, un Peugeot 307 con 13 años de antigüedad, el cual utilizaba para desplazarse desde su domicilio hasta su lugar de trabajo.

Entiende el administrador concursal que “es del todo inviable pretender formular un plan de liquidación” y, además, “sin que tampoco se hayan detectado actuaciones perjudiciales para la masa activa”.

Por su parte, el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Mahón sostiene en su Auto 176/2020, de 18 de noviembre, que “ciertamente el hecho de que la concursada perciba un salario no es motivo para impedir la conclusión del concurso o para e ...